REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 1267 DE 2009

28 DIC. 2009

"Por la cual se da por terminado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - CSIC en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística"

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y Representante Legal del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística *FONDANE,* en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los Artículos 209, 269 y 354 de la Constitución Política, Decreto 262 de 2004, y en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 785 del 26 de diciembre de 2008, se reorganizó el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable CSIC para el DANE y FONDANE, para crear canales de acceso desde el área contable, con las demás áreas de las Entidades enunciadas, definiendo las políticas y lineamientos de la Contabilidad, así como liderando procedimientos en los sistemas documentales Contables, para el buen y correcto desempeño de los mismos.

Que la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 357 del 8 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de Control interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación que deben realizar las entidades públicas. "Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable " .

Que DANE y FONDANE posee una estructura técnica, administrativa y financiera definidas, en la cual, cada Área tiene sus procesos debidamente interrelacionados que se aplican en debida forma y están publicados en Sistema Documental que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Que DANE y FONDANE tienen una estructura organizacional de procesos, necesaria para la adecuada administración del sistema de contabilidad pública, que permite una adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable.

Que DANE y FONDANE cuentan con sistemas de información que garantizan la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental.

Que DANE y FONDANE realiza conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar, si es necesario, la información registrada en contabilidad vs la información que poseen las diferentes dependencias internas que tienen que ver con el proceso contable.

Que un Comité de Sostenibilidad Contable, resultaría una instancia de trámite innecesaria, si se garantiza actualmente para el Área Contable:

- Comunicación fluida entre las diferentes áreas que alimentan el proceso contable.
- Canales de acceso y comunicación desde el área contable direccionando las demás áreas para definir políticas contables sanas y adecuadas para la entidad.
- Liderar y mantener actualizados los procedimientos que existen en el sistema documental para acreditar el buen desempeño contable.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el Comité de Sostenibilidad Contable – CISC, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, y del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, el cual opera para el nivel Central como para el Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogar la Resolución 785 del 26 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C. a los . 28 DIC. 2009

HECTOR MALDONADO GOMEZ

AREA FINANCIERA		OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARIA GENERAL
Elaboró: Prof. Especializado Gustavo España Guzmán	Revisó: Coordinador Asesor Álvaro Alejandro Rentería C	VoBo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Nelfy Isabel Gómez de C.	Vo. Bo: Secretario General Alfredo Vargas A.